



Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL,  
ANOS DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y QVATRO Y NO-  
VENTA Y CINCO.

En  
Juan. Pictor y Barbaran Ma-  
estro Mayor que fue y diputado  
actual de los Artífices de Oro y  
Plata: como marhayalugaz en dho.  
paxero ante el m<sup>o</sup> y digo: q<sup>e</sup> al dero-  
cho mio con bñ para mi gov<sup>no</sup>. se me  
de por el presente Escrivano Jente  
nte del mayor de Cabildo Testimonio  
de la Ordenanza, que tiene ciente  
al arte de platero, y con las que se  
axifen y goviernan en esta Ciudad  
y se allan en el Libro 21 de los Cabil-  
do af 245. en esta atencion:

A. V. S. pido, y suplico se sirva mandar q<sup>e</sup>  
el presente Escrivano Jente  
del mayor de Cabildo me de el tes-  
timonio que llevo pedido para los  
efectos q<sup>e</sup> con bñgan autorizados  
en manera q<sup>e</sup> haga fe pido justicia  
y para ello dho.

Juan. Pictor y Barbaran

CA. AD3  
CAT 10  
DOC 519  
f. 1



Diele con evasión. Lima

y Abril 24. 1795.

*[Decorative flourish]*

por que con lo devuero decretado y Vubricado los 18  
de Mayo Justicia y Regimiento de esta Ciudad en  
tando haciendo Audiencia publica en el dia de  
Andrés de Barrios.

*[Decorative flourish]*

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y seis de Mayo  
de mil setecientos noventa y cinco Yo el Excmo. Sr. Conde de  
Velayos Marques de Santiago del Orden de Santiago Re-  
gidor perpetuo de esta Ciudad y Procurador Gral. en es-  
ta dox. Auencia del Sr. Conde de Piamis R. en tu-  
peruonia Doy fee —